



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. María Eugenia Verde.

VISTO:

El EX-2023-00181021-UNC-ME#FO, mediante el cual la Prof. Dra. María Eugenia Verde solicita a Orden #03, licencia sin goce de sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que el pedido cuenta con visto bueno expedido por el Profesor Titular de la Cátedra de Química Biológica "A";

Que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por dicha normativa vigente, según art. 49, ap. II, inc. "b" del CCT aprobado por RHCS 1222/14;

Que en Orden #12 el Asesor Letrado de nuestra Facultad, comparte criterio a fin de otorgar licencia por razones particulares sin goce de haberes;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones personales (cód. 49d) a la Prof. Dra. María Eugenia Verde (DNI: 30.970.577 - Leg: 45053), desde el 13 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Química Biológica "A".

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la docente María Eugenia Verde, deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. la

presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al interesado, al Titular de Cátedra, al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.